



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°246-2014-MPHy

Caraz, 30 MAYO 2014

VISTO; El memorándum N°073-2014-MPHy/05.20, de fecha 27 de mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con el cual se remite los nombres de los integrantes del Equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Huaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, aprobado con D.S.N°142-2009-EF, y su modificatoria D.S.131 – 2010 – EF, Definen y establecen pautas para la participación Ciudadana en el Proceso de toma de Decisiones relativo a la asignación de recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo ; programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°14-2014-MPHy, de fecha 19 de mayo del 2014, se Aprueba el Reglamento del presupuesto participativo 2015, Basado en resultados en el cual se establece que, el Equipo Técnico es el encargado de la formulación, conducción y brindar soporte técnico en dicho proceso de Planeamiento del desarrollo concertado y presupuesto participativo: que el equipo técnico debe ser designado por resolución de Alcaldía;

Que, el Artículo 35° del Reglamento del Presupuesto Participativo 2015 basado en resultados, dispone la conformación del equipo Técnico, asimismo describe quienes lo conforman;

Que, mediante el documento del Visto el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dispone la proyección de la emisión de la resolución de Alcaldía, conformando el equipo técnico para el proceso de formulación del presupuesto participativo;

Estando a lo expuesto por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y visado por la Gerencia Municipal y con la facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, Basado en resultados según el siguiente detalle:

INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO:

- **PAIS LECTOR Martin Santiago (Presidente)**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- **JAMANCA CUEVA Vidal Félix (Secretario Técnico)**
Gerente de Desarrollo Social y Bienestar Social
- **GARAY GONZALES Pedro Abel**
Gerente de Administración y Finanzas
- **CABRERA QUITO José Leonardo**
Gerente de Desarrollo Económico
- **CORAL CASTILLO Marx Lenin**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **OBREGON VALVERDE Agustín Noé**
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- **MORY PALERO, Jesús Coronado**
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- **OSORIO MUÑOZ María Alejandrina**
Evaluadora de Proyectos de la Oficina de Programaciones e Inversiones
- **LIÑAN MELGAREJO Yuri Robert**
Jefe de Estudios y Proyectos
- **LOPEZ OLIVERA David Noé**
Planificador



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los Gerentes y/o Jefes de todas las Gerencia, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncaño Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL